

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-035/2025

ACTOR: IRWING JOSÉ GUERRERO RAMOS

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTA
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN
ALDAMA, ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADA EN FUNCIONES: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, veintiuno de enero de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, emitido por la Magistrada en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas e instructora en el presente asunto, Maricela Acosta Gaytán; siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-035/2025

ACTOR: IRWING JOSÉ GUERRERO RAMOS.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE JUAN ALDAMA Y
OTROS.

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
MARICELA ACOSTA GAYTÁN.

Zacatecas, Zacatecas, veintiuno de enero de dos mil veintiséis.

El Secretario de Estudio y Cuenta Marco Aurelio Vallejo Macías da cuenta a la magistrada instructora Maricela Acosta Gaytán sobre la recepción de la documentación siguiente:

- Escrito suscrito por el licenciado Irwing José Guerrero Ramos en su carácter de Regidor Municipal de Juan Aldama, Zacatecas y actor del expediente marcado con el número TRIJEZ-JDC-035/2025, recibido por este órgano jurisdiccional el día veinte de enero de la presente anualidad, mediante el cual manifiesta que ya se le dio cumplimiento a lo que se le adeudaba por la retención de su dieta.
- Original de Convenio Adeudo de Dietas al Regidor Irwing José Guerrero Ramos, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, por la cantidad de ochenta y cuatro mil pesos.
- Copia de impresión de pantalla de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, con el tipo de operación pago mismo banco, motivo de pago DIETA 2QSEP A 1 QDIC, cuenta de retiro 0109566120, importe de la operación ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional, a favor de Irwing José Guerrero Ramos, con folio de firma 0037773040, emitido por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción VIII y 30 fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA:**

ÚNICO. Ténganse por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma la Magistrada en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Maricela Acosta Gaytán, instructora en el presente asunto, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, Marco Aurelio Vallejo Macías, quien **da fe**.

MAGISTRADA EN FUNCIONES

SECRETARIO

MARICELA ACOSTA GAYTÁN

MARCO AURELIO VALLEJO MACÍAS

